



Gonzalo Martín de Marcos*

Falacias necesarias: una apología de los malos argumentos para la clase de argumentación

Necessary Fallacies: an Apology for Bad Arguments in Argumentation Lessons

Recibido: 03-01-14

Aprobado: 29-01-14

Resumen

Este artículo defiende la necesidad de las falacias. Los llamados *malos* argumentos constituyen recursos del lenguaje que permiten a sus usuarios dar cumplimiento a las distintas funciones del lenguaje. Como cualquier otro recurso, es su uso (cuando no obedezca a ciertos criterios axiológicos), pero no su funcionalidad, lo que puede ser censurado. A partir de los estudios de Aristóteles, C. L. Hamblin y, en particular, Van Eemeren y Grootendorst, se evalúan mediante ejemplos la falacia de ambigüedad, que responde a una necesidad expresiva; la falacia del espantapájaros, que puede satisfacer una necesidad conativa; y la falacia *cum hoc, ergo propter hoc*, que cumple con la función cognitiva. El lenguaje es un fenómeno irreductible, y las falacias son indicio de ello. No pueden repudiarse porque se salgan de los límites descritos por enfoques lógicos. Una reflexión de este tenor debería anteceder a la enseñanza de la argumentación en el nivel superior.

Abstract

This article supports the need of fallacies. The so called bad arguments constitute language resources that allow to complying with the various functions of the language. As with any other resource, its use (when it doesn't meet certain axiological criteria), but not its functionality, could be censured. Based upon studies by Aristotle, C.L. Hamblin, and particularly, Van Eemeren and Grootendorst, examples have been used to assess the ambiguity fallacy, which responds to an expressive need; the fallacy of the Scarecrow, which can satisfy a conative need; and the cum hoc, ergo propter hoc fallacy, which meets the cognitive function. Language is an irreducible phenomenon and fallacies are an indicator thereof. Such can't be disowned because of being out of the limits described by logical approaches. A reflection on this regard should precede the teaching of argumentation in the higher level.

Palabras claves

falacias; funciones del lenguaje; recursos; argumentación; didáctica.

Keywords

fallacies; language functions; resources; argumentation; didactics.

* **Gonzalo Martín de Marcos:** Doctor en Literatura española por Arizona State University (EEUU). Doctor en Filología hispánica por la Universidad de Valladolid (España). Docente en universidades de Estados Unidos, España, Polonia y la República Dominicana. En este último país ejerce como Profesor a Tiempo Completo del Departamento de Español de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (CSTA). Autor de sendos libros sobre Leopoldo Alas "Clarín" y César Vallejo, así como de artículos académicos y reseñas sobre narrativa hispana contemporánea y argumentación, publicados en revistas especializadas y presentados en congresos. Para contactar al autor: g.martin@ce.pucmm.edu.do

Introducción

El lenguaje humano es una realidad irreductible. No obstante, la lengua exhibe unas constantes que inducen en los profesionales la ilusión de control. Los modelos explicativos de la lengua pueden transmitir la impresión de estar simplificando una entidad proteica. Por eso, cuando se explica, por ejemplo, el Principio de Cooperación, de Grice (2005), referido a la conversación, debe hacerse énfasis sobre el hecho de que sus máximas sólo describen, no prescriben (o proscriben). De modo análogo, es preciso enfrentar el desafío de hacer comprender a los alumnos un hecho semejante en las clases de argumentación. El modelo de Van Eemeren y Grootendorst, inspirado en Grice, formula una serie de reglas cuyo cumplimiento garantiza el éxito de una discusión crítica ideal, éxito que consiste en la resolución de una disputa. La inobservancia de estas reglas genera las falacias.

Es decir, las falacias son resultado de la violación de unas leyes pensadas para una situación ideal. Así, acaban tocadas del estigma de la infracción. Sin embargo, las falacias constituyen recursos naturales, pues la argumentación nace de un impulso connatural al hombre en sociedad. De ahí que María Elena Arenas Cruz (1996) hable de la argumentación como una categoría genérica *natural* (junto a la categoría lírica, dramática y épica). Las falacias, así pues, son recursos que conciernen, entre otras, a funciones del lenguaje como la expresiva, la conativa o la cognitiva. Impartir una clase de argumentación que denueste las falacias sin explicar su función en la comunicación humana es un error que procede de la simplificación del lenguaje humano.

Evaluación de la noción de falacia

Aristóteles (1982) -con quien empieza casi todo en Poética y Retórica- en el último libro del *Órganon*, titulado *Refutaciones sofísticas*, señala que por falacias entiende las “[r]efutaciones aparentes, que son en realidad razonamientos desviados y no refutaciones” (p. 309). Es decir, que, para el estagirita, las falacias ofrecen una apariencia falsa, y surgen en el contexto del diálogo, donde un argumentador y un refutador intercambian incesantemente sus papeles. Cuando el refutador rebate al argumentador, emplea, como este, un argumento. Sin embargo, hay, por lo que dice Aristóteles (1982), argumentos desviados, y debe entenderse, por tanto, que ha de haber argumentos rectos. De modo que una falacia es un argumento, y no es posible hablar de falacia donde no ha de haber argumento. En consecuencia, preguntarse por la naturaleza de la falacia es inútil sin hacerlo antes por la del argumento, puesto que una falacia es un argumento falaz.

Hay muchas concepciones de argumento. Algunos consideran, incluso, que una acción comunicativa no verbal puede estar en el fundamento de nuestra argumentación: “podríamos encontrar las bases de nuestras capacidades argumentativas en el primer llanto que emitimos al salir de nuestro vientre materno, porque nos plantea las condiciones de posibilidad de nuestras primeras interacciones con otros seres racionales” (Padilla, 2011, p.19). Para otros, un argumento es simplemente un motivo que sirve como razón. Por ejemplo: “No vamos a la playa” es un argumento que funciona como un motivo -una razón- para estar decepcionado.

Para la lógica que se ocupa del lenguaje, un argumento es una estructura compuesta por dos proposiciones, una afirmación y una justificación de ésta: aquello que tradicionalmente se ha conocido como premisas y conclusión. V. gr., “No vamos a la playa, porque hoy está lloviendo”. Desde la perspectiva discursiva, un argumento puede ser entendido como una acción verbal que persigue la persuasión de una persona: por ejemplo, la *acción* de regañar mediante las palabras “Esto es intolerable” constituye un argumento para que una persona, a quien consideramos responsable de algo que no nos parece tolerable, se arrepienta. En general, no hay unanimidad teórica en la definición de argumento. Luis Vega (2011) recoge las distintas concepciones en su entrada “Argumento /argumentación” (pp. 66-74), en el *Compendio de lógica, argumentación y retórica*. Señala que, por lo general, hay dos aproximaciones: las que lo ven como producto y las que lo ven como proceso, en una dimensión dialéctica.

De ahí que, dada la diversidad de las concepciones de argumento, se haga más peliagudo hallar una respuesta a esta pregunta: ¿cuándo un argumento puede ser considerado falaz? Este es el quid de muchos debates, punto controvertido en todos los estudios de la argumentación, y por eso se establecen clasificaciones de las falacias atendiendo a distintos criterios. Hamblin (1970) publicó un libro que se ha convertido en el clásico contemporáneo sobre la materia: *Fallacies*. En esta publicación analiza las falacias partiendo de la tradición aristotélica, y su concepción de estas es la misma que la del filósofo griego: “[t]hey constitute or express an argument that seems valid but is not” (Hamblin, 1970, p. 224). Es cierto que Hamblin habla de ‘validez’, concepto específico según el cual, en un argumento, “[l]a verdad de la conclusión no se sigue de la de las premisas” (Nepomuceno, 2011, p. 625). Aquí se emplea ‘malo’ como compendio terminológico de validez, apariencia, error, etc., ninguna de cuyas calificaciones parece definitiva para comprender la ‘desviación’ de las falacias. En cualquier caso, queda irresuelta una cuestión: ¿qué los hace malos, en un

sentido laxo? Porque, si bien todos parecen estar de acuerdo en que exhiben una apariencia engañosa, no hay forma de consensuar qué hay de malo, común a todos ellos, tras esa apariencia.

A partir del hecho de que tanto argumento como falacia no han alcanzado un estatuto teórico estable, este artículo tiene como objetivo impugnar la reputación de estas últimas como recursos siempre vitandos y deplorables, carácter que, paradójicamente, sí tienen bien consolidado.

Es cierto -con Aristóteles y Hamblin- que las falacias parecen lo que no son, pero no parece acertado argüir que sean erróneas porque se desvíen de un eje de rectitud impuesto por una visión constrictiva del lenguaje. Por otra parte, si bien todas tienen una apariencia engañosa, ésta no tiene por qué obedecer -como suele atribuirseles- a una intención inmoral. Del étimo latino *fallācia* -cuyo significado es “engaño, superchería” (*Diccionario*, 1969, p. 169)- procede la connotación negativa que siempre se le ha adjudicado al término ‘falacia’, pero no debe confundirse la significación etimológica con la significación conceptual, forjada y depurada tras una tradición disciplinar.

Frente a la visión negativa, los estudios logicistas sobre las falacias propenden -o más bien sólo lo propenden- a analizar asépticamente el error que justifica la naturaleza falaz de un argumento, tal como intenta, por ejemplo, Bordes Solana (2005). No obstante, este no es el enfoque aquí. Las falacias no son inmorales per se, aunque tampoco están exentas de moralidad, porque ésta radica en el uso real y concreto que hacemos de ellas. Este artículo propugna la idea -cuya transmisión a los estudiantes de argumentación es perentoria- de que las falacias constituyen recursos del lenguaje inmunes, en cuanto tales, a la censura. Son sus realizaciones concretas, sus *ocurrencias*, las que sirven a intenciones comunicativas que pueden ameritar juicios de valor

Este artículo, en fin, defiende la idea de que las falacias son inevitables porque así lo dicta la naturaleza libérrima de la comunicación verbal, y que en el espacio legítimo de tal libertad las falacias satisfacen, al menos, necesidades expresivas, conativas y cognitivas. Necesidades correspondientes a algunas de las tradicionales funciones del lenguaje: apelativa, referencial, emotiva, estética, fática y metalingüística (Jakobson, 1986); para la función cognitiva, véase, por ejemplo, la aportación a la filosofía del lenguaje de Condillac (1999), quien otorga primacía al lenguaje entre las otras facultades mentales, a las que organiza. No obstante, el mismo Jakobson (1986) llama “cognoscitiva” (p. 353) a la referencial.

Apología de algunos malos argumentos

Se analizan a continuación tres tipos de falacia: la falacia por ambigüedad, la falacia del espantapájaros y la falacia *cum hoc, ergo propter hoc*. Un examen semejante puede extenderse a otros de los numerosísimos tipos que recogen los manuales, pero por razones de espacio y ejemplaridad se han escogido éstas. Además, son casos inspirados al calor de la enseñanza en las clases de argumentación, lo que demuestra que la impugnación de la mala fama que pesa sobre los argumentos falaces surge muy espontáneamente, motivada por la intuición persuasiva de sus usuarios, señal de su innata competencia argumentativa.

La falacia de ambigüedad: función expresiva

En cierto edificio del campus de Santo Domingo de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (República Dominicana) hay un rincón donde suelen instalarse puestos que hacen publicidad sobre formación académica en el extranjero, actividades extracurriculares y todo tipo de eventos que pueden interesar a los alumnos. Allí hubo instalado un puesto para promover la donación de sangre, en cuyo cartel aparecía una frase muy llamativa: “Dono sangre porque me sale del corazón”. ¿Qué dos posibilidades de interpretación tiene esta frase? Primero, que la sangre sale del corazón, por cuya causa se dona; y segundo, que lo que sale del corazón no es la sangre, sino el acto de donar: es decir, que donar constituye un acto de amor.

Antes de analizar éste y los siguientes tres tipos de falacias, conviene resumir el enfoque pragmatialéctico de la argumentación de los holandeses Frans H. Van Eemeren y Rob Grootendorst (2002). Estos autores, en un esfuerzo por sistematizar las falacias, han formulado un modelo de reglas que gobiernan una discusión ideal, esto es, desprovista de malos argumentos. Para ellos, la argumentación “[e]s descrita como un acto de habla complejo cuyo propósito es contribuir a la resolución de una diferencia de opinión o una disputa” (p. 29). Esta disputa es una discusión crítica, es decir, una discusión que tiene como objetivo resolver un conflicto de opinión por medios racionales. Pues bien, hay una serie de diez reglas cuyo cumplimiento garantiza -en un plano ideal- que tal acuerdo llegará, que la discusión crítica se resolverá. Son reglas que atañen a los participantes en la discusión, y tratan temas como su libertad, la carga de la prueba, el punto de vista, la relevancia, los puntos de partida, las suposiciones falsas, etc. De las violaciones de estas reglas, surgen las falacias. Vuélvase al ejemplo propuesto, para abordar ya el examen de la falacia por ambigüedad: “Dono sangre porque me sale del corazón”. La décima regla del modelo pragmatialéctico dice así: “Las partes

[entiéndase los participantes en un diálogo] no deben usar formulaciones que resulten insuficientemente claras o confusamente ambiguas” (Van Eemeren y Grootendorst, 2006, p. 144). La ambigüedad es la posibilidad de que un signo tenga varias interpretaciones, sea porque haya varios significados, sea porque tengamos varios referentes posibles. Cuando somos ambiguos, estamos expresando la connotación, la polisemia, la pluri-referencialidad. Pero, al mismo tiempo, cuando somos ambiguos, no estamos respetando la décima regla del modelo de Van Eemeren y Grootendorst (2002).

En otras palabras, estamos cometiendo una falacia por ambigüedad. Resulta así que, un eslogan tan sugerente como “Dono sangre porque me sale del corazón” es una falacia, un argumento desviado, alejado de la rectitud y de las reglas de un argumentar ideal que permita resolver una discusión. Reducir tal enunciado a uno de sus sentidos-‘Dono sangre porque la sangre es bombeada por el órgano central de mi sistema circulatorio’, o bien, ‘Dono sangre porque donar es un acto de amor’- equivale a bloquear la riqueza polisémica de la lengua, reduciendo el lenguaje a la univocidad. Reducir un enunciado a un único sentido se opone a la promesa saussuriana de que una lengua es un sistema de signos limitados que pueden arrojar combinaciones ilimitadas. En efecto, el padre de la lingüística moderna formalizó tal evidencia, al señalar que a partir de un conjunto de elementos limitados (los situados en el eje asociativo), es posible alumbrar una plétora casi ilimitada de combinaciones (expresadas en el eje sintagmático) (Saussure, 1945).

Renunciar a la ambigüedad, también, es trocar el lenguaje humano en un lenguaje artificial; es reducirlo a una mera funcionalidad. Así, dice Marcuse (1969), “[e]l lenguaje funcionalizado, contraído y unificado es el lenguaje del pensamiento unidimensional” (p.125). Una visión contraria tiene Barthes (1970), quien señala : “[e]l significado de connotación tiene un carácter al mismo tiempo general, global y difuso: es, si así se quiere, un fragmento de ideología” (p. 93); la denotación, por tanto, quedaría exenta de ideología. De todas formas, aquí se sostiene la idea de que la comunicación verbal humana necesita de la ambigüedad para sugerir y no indicar, para abrir el mundo y no cerrarlo, para vivir en otros mundos y no quedarnos en este, para intentar reflejar la inefable condición humana, de la que la lengua es expresión.

E incluso si se va más allá, se comprueba que la ambigüedad está también en el referente, en la realidad pluridimensional, de manera que podríamos decir que esta falacia atañe a la función referencial. No hay contradicción en ello pues, como dice el mismo Jakobson (1986): “[n]o hay monopolio por parte de alguna de estas funciones” (p. 356), sino predominancia e incluso complementariedad.

Por todo ello, entendida la función expresiva como la capacidad que tiene el lenguaje de permitir a sus usuarios exteriorizar sus estados de ánimos -éstos cambiantes, complejos e irreductibles a una sola dimensión-, la falacia de ambigüedad cumple plenamente con ella.

La falacia del espantapájaros: función conativa

En la película *Esencia de mujer* (Brest, 1992) -su título original en inglés fue *Scent of a Woman*, se estrenó en 1992, estuvo dirigida por Martin Brest y se basó en la novela del escritor italiano Giovanni Arpino, quien participó también en el guión-, el personaje protagonista, interpretado por Al Pacino, pronuncia un encendido discurso con el que trata de impedir que el comité disciplinario de una escuela de élite expulse a un joven, pobre pero brillante, que se ha negado a delatar a sus compañeros, tal como le exigían las autoridades del lugar.

En determinado momento, en la parte en que Pacino emplea un lenguaje deliberadamente vulgar y provocador para con el circunspecto comité, dice: “¿Cuál es el lema de este colegio? Muchachos, informad sobre vuestros compañeros, salvad el culo, o de lo contrario os quemaremos en la hoguera”.

Todo miembro del auditorio, puesto que pertenece a la institución, debe de saber que el lema real de la escuela no es el que ha dicho Al Pacino. Seguramente se trate de alguna frase solemne que apela al honor, pero no aquello. Sin embargo, éste dice repetirlo, cuando en realidad lo que está haciendo es deformarlo a placer. Se trata de una refutación desviada, de una falacia, según la cual el argumentador está infringiendo la regla 5 del modelo pragmatialéctico, que reza: “Una parte no puede presentar algo falsamente como si fuera una premisa defendida por la otra parte” (Van Eemeren, 2006, p. 131).

Esta falacia es comúnmente conocida como falacia del hombre de paja o falacia del espantapájaros, que consiste en distorsionar el punto de vista de nuestro oponente. En efecto, el protagonista, con el propósito de defender su visión degradadora de la institución, atribuye a sus representantes -los miembros del comité presentes en la sala- un punto de vista falseado.

Si la institución quisiera apoyar su decisión de sancionar al muchacho mediante una expulsión, podría echar mano del lema *original* que resume su espíritu y sus valores. De modo que, si Pacino quiere revelar la hipocresía de un colegio que dice propugnar el honor, pero que incita a un joven a delatar a sus compañeros, ataque precisamente el lema. Y ello no con el único fin de mofarse -aunque también tenga esta intención- sino con el objetivo de desenmascararlos:

porque “Salvad el culo...” no es una mera deformación, sino la faz escondida de un lema hipócrita, la realidad verdadera de una institución que no es tan honorable como se precia. La falacia del espantapájaros, para quien quiere desvelar una falsedad, es una necesidad. Porque la única forma de hacer aflorar una verdad enterrada es pronunciarla, hacerla explícita mediante la distorsión de la mentira que la opaca.

Es más, distorsionar es una prerrogativa de la desconfianza, un derecho del juicio crítico. Acatar cuanto se dice sin poner en tela de juicio formas embusteras es renunciar a nuestra -sólo en apariencia- insólita libertad de distorsión. Así, entendida la función conativa como la capacidad que tiene el lenguaje de querer actuar, de modos diversos, sobre el destinatario, la falacia del espantapájaros nos permite ejercerla.

La falacia *cum hoc, ergo propter hoc*: función cognitiva

El sábado 8 de marzo de 2014, apenas ocho horas después de despegar del aeropuerto internacional de Kuala-Lumpur, capital de Malasia, desapareció un avión, un Boeing 777 cargado con 239 personas (Reinoso, 2014). Tras dos semanas de incertidumbre, causada por la falta de indicios técnicos, pareció hacerse sólida la hipótesis de que se había estrellado en el Océano Índico, a 2300 kilómetros de la costa oeste de Australia.

En todo el tiempo que los servicios de rescate -compuestos nada menos que por 26 países- estuvieron buscándolo, se hicieron diversas conjeturas, basadas todas ellas en indicios circunstanciales. Primero se habló de que Boeing, la empresa constructora, había llamado a revisión a este modelo por corrosión en la carrocería, aunque pronto se certificó que el avión desaparecido no estaba afectado por esta falla. Después se formuló la hipótesis de un atentado terrorista, y se descubrió que dos de sus pasajeros viajaban con pasaporte falso, aunque más tarde se valoró la posibilidad de que fueran, simplemente, inmigrantes irregulares. Se habló, asimismo, de un secuestro, de un suicidio... Durante todo este tiempo, los familiares de los pasajeros sufrieron lo errático de una investigación que perseguía un avión fantasma. Estos tuvieron que escuchar enunciados de este tenor: “Pudo ser un atentado terrorista, porque dos pasajeros iraníes habían abordado con pasaporte falso”; “Pudo ser un secuestro, porque el copiloto había exhibido, en vuelos anteriores, un comportamiento poco profesional”...

Es decir, argumentos muy corrientes de causa-efecto, entendida esta relación como una dependencia natural de un hecho con su motivo directo. Tan natural es esta relación, que el hombre se esfuerza por hallarla allá donde no comprende un suceso: busca las

causas de lo que no comprende, porque comprender, amén de explicar, supone un alivio para el dolor. Sin embargo, cuando, conocido un hecho, se desconoce la causa fehaciente que lo provocó, es inevitable rebuscarla entre hechos próximos, anejos, apegados. En el ejemplo, la presencia de dos pasajeros sospechosos constituye un hecho que se dio en el espacio del mismo avión que se estrelló.

Por tratarse de hechos anejos -el hecho de la presencia de los terroristas y el hecho del accidente del avión en el que estos viajaban- se interpretó uno como causa del otro, y se dijo, o insinuó: “Los pasajeros indocumentados, sospechosos terroristas, causaron la desaparición del avión”.

Lo mismo sucedió con el copiloto, que había permitido, en un vuelo anterior, que dos pasajeras visitaran la cabina, en contra de las reglas al respecto. Así, la presencia de un individuo de conducta poco profesional en el mismo avión que se estrelló se interpretó como una causa de la tragedia, en virtud de que un hecho estuvo apegado al otro. Formulado como un argumento, se dijo, o insinuó: “El accidente del avión de Malasia fue causado por un copiloto sospechoso”.

En ambos casos -en el de los inmigrantes con documentación falsa y en el del copiloto- se trata de una falacia clásica, denominada *cum hoc, ergo propter hoc*, argumento que consiste en interpretar que dos hechos están conectados por medio de una relación causal sólo por darse uno junto al otro. Literalmente, y traducido del latín, *cum hoc, ergo propter hoc* significa ‘junto a esto, así que a causa de esto’. Si bien exhibir cada vacilación de la investigación fue un error que causó un dolor cierto a los familiares, es obligado para los investigadores indagar entre los hechos próximos las causas del desastre. Es un proceso natural, puesto que las causas suelen guardar con lo causado una relación de proximidad, de coexistencia.

Cualquier indagación actúa de ese modo. Hurgar entre lo cercano para hallar los motivos posee el sentido de la lógica racional. Descargar de sospecha a lo cercano sólo por ser cercano, coexistente, sería violentar el proceder natural de toda investigación. La falacia *cum hoc, ergo propter hoc* dice, es cierto, que el mero hecho de la coexistencia no basta para formular una relación de causa efecto, pero conjeturar sobre lo anejo será necesariamente un primer paso para la comprensión.

Entendida la función cognitiva como una vertiente de la referencial (Jakobson, 1986) pues nos permite hablar sobre nuestra realidad y, de esta forma, comprenderla, esta falacia puede dar cumplimiento a tal necesidad.

Conclusiones

Disciplinas como la retórica, la gramática o la pragmática, si no se enseñan bien, pueden inculcar en nuestros estudiantes la idea de que para comprender la lengua es preciso reducirla a un modelo ideal. En el caso del principio de Cooperación de Grice, si formulamos un marco ideal de conversación, contamos con un perímetro fuera de cuyos límites todo es infracción, todo es caos: todo real. Porque de las infracciones surgen la prolijidad, la elipsis, la ironía, la metáfora, la digresión, la mentira, el engaño, la distracción... De las infracciones surge la poesía, surge Góngora, surgen los poemarios vanguardistas—*Trilce*, *Altazor*, *Poeta en Nueva York*. Y de las infracciones de las reglas de Van Eemeren y Grootendorst, que siguieron a Grice, surgen las falacias.

Con estos ejemplos se comprueba que la ambigüedad es un recurso, mientras que la ambigüedad, es cierto, en contextos en que la univocidad intervenga en la preservación de nuestros derechos puede conducirnos a la comisión de una falacia. Distorsionar la tesis del contrario es reprochable, sí, pero sólo en aquellos casos en que lo hagamos con intenciones desviadas. Buscar atropelladamente las causas de un hecho en las circunstancias próximas puede ser una torpeza, pero es lógico empezar por ahí, y no podemos imputar a tal recurso la responsabilidad de una mala argumentación.

Si consideramos los modelos citados, infringir las reglas, cuando estas no se ajustan a la realidad de un organismo irreductible, resulta necesario, porque no ha de prescindir el hablante de las libertades que le otorga el lenguaje, libertades que, a la postre, funcionan como recursos. Emplear las falacias, lo que sólo técnicamente podemos definir como *malos* argumentos, es una necesidad que nos permite explotar el caudal inagotable del significado, distorsionar las formas apócrifas de los discursos grandilocuentes o investigar la desaparición de un Boeing 777. Y este hecho debe ser explicado a todo estudiante de argumentación, que lo habrá de comprender guiado por su innata capacidad retórica.

Referencias

- Arenas Cruz, María Elena. (1997). *Hacia una teoría general del ensayo*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Aristóteles. (1982). *Tratados de lógica (Órganon)*. Madrid: Gredos.
- Barthes, R. (1970). *Elementos de semiología*. Madrid: Alberto Corazón.
- Bordes Solana, M. Bordes & Solana, M., (2011), *Las trampas de Circe. Falacias lógicas y argumentación informal*. Madrid: Cátedra.
- Brest, M. (Productor), Arpino, G (Novela), B. Goldman. (Guionista), & Brest, M. (Director). (1992). *Scent of a Woman* [Universal Pictures]. Estados Unidos.
- Condillac, E. B. (1999). *Ensayo sobre el origen de los conocimientos humanos*. Madrid: Tecnos.
- Diccionario ilustrado latino-español, español-latino. (1969). Barcelona: Editora de las Publicaciones SPES y VOX.
- Grice, H. P. (2005). "Lógica y conversación". En Valdés Villanueva, L. Ml. *La búsqueda del significado*. Lecturas de filosofía del lenguaje. Madrid: Tecnos. pp. 511-30
- Hamblin, C. L. (1970). *Fallacies*. London: Methuen & Co Ltd.
- Jakobson, R. (1986). *Ensayos de lingüística general*. Barcelona: Seix-Barral.
- Marcuse, H. (1969). *El hombre unidimensional*. Barcelona: Seix Barral.
- Nepomuceno, A. (2011). "Validez". En Vega Reñón, L. & Ólmos Gómez, P. *Compendio de Lógica, Argumentación y Retórica*. Madrid: Trotta. pp. 625-27.
- Padilla, C. (2011). *Yo argumento*. Córdoba (Argentina): Comunicarte.
- Reinoso, J. (2014, 2 de abril). "Malasia asegura que quizás nunca se sepa por qué desapareció el vuelo MH370". El país. Recuperado de: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/04/02/actualidad/1396436697_684378.html
- Saussure, F. (1945). *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Losada.
- Van Eemeren, F. & Grootendorst, R. (2002). *Argumentación, comunicación y falacias*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Van Eemeren, F. & Grootendorst, R. (2006). *Argumentación. Análisis, evaluación, presentación*. Buenos Aires: Biblos.
- Vega Reñón, L. (2011). "Argumento / argumentación". En Vega Reñón, L. & Ólmos Gómez, P. *Compendio de Lógica, Argumentación y Retórica*. Madrid: Trotta. pp. 249.